Expediente: **10/17**
Carátula: **AGUILERA ARMANDO BERNARDINO C/ ASOCIART S.A ART S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **05/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20335405251 - AGUILERA, ARMANDO BERNARDINO-ACTOR
20282229162 - ASOCIART S.A. ART, -DEMANDADO
30648815758606 - CUNEO, ADRIAN-PERITO MEDICO OFICIAL
90000000000 - CORNEJO, PAULA MARIA FEDERICA-REPRESENTANTE LEGAL/ADMINISTRADOR
27360496169 - AGUILERA, ROCÍO DE LOS ÁNGELES-POR DERECHO PROPIO
20335405251 - CRUZ CORNEJO, GERONIMO JOSE-POR DERECHO PROPIO
20282229162 - PADILLA, GERARDO FELIX-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 10/17

H106006312329

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 6

JUICIO: AGUILERA ARMANDO BERNARDINO c/ ASOCIART S.A ART s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 10/17.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán siendo el día 04 de agosto de 2026, a horas 9:00, ante V.E. María Elina Nazar, conforme proveido de fecha 05/06/2026 se realiza la audiencia del art. 42 del Código Procesal Laboral allí ordenanda. Comparecen **AGUILERA ROCIO , DNI 39.973.024**, en el carácter de heredera del CAUSANTE con domicilio real en **500 MILLAS ARGENTINA 48 (RAFAELA SANTA FE)**, asistido por su letrada **ANA GLORIA DE LOS A. VILLAFAÑE, M.P. 9653 ,** quien también lo hace por sus propios derechos; por la parte demandada **ASOCIART S.A. ART,**, con domicilio en **SAN LORENZO N°1064**, lo hace su representante legal y abogado **APODERADO, PADILLA,GERARDO FELIX - M.P. N°5877** y por sus propios derechos.

ABIERTO EL ACTO: **Toma la palabra la Vocal Dra Maria Elina Nazar y explica a las partes el fin perseguido por este acto ya expuesto en la providencia que convóca a la audiencia como asi también cual es el alcance del Tribunal.** En tal sentido las partes manifiestan que no arribaron a un acuerdo en este acto de conciliación y solicitan un cuarto intermedio a los fines de arribar a al mismo hasta el día 14/08/2026, debiendo, volver en caso de no arribar a una transacción, los autos como están llamados. Por lo que se provee lo pertinente: Téngase presente el plazo solicitado de común acuerdo por las partes hasta el día 14/08/2026, debiendo volver en caso de no presentarse el mismo, los autos conforme se encuentran llamados. Con lo que se cierra la presente acta, previa lectura y ratificación, firmando los comparecientes por ante V.E. y por ante mí que doy fé. ////////////////////.- FMP 10/17

Actuación firmada en fecha 04/08/2026

Certificado digital:
CN=PADILLA Federico Manuel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244093389

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.